



Número 2/2026

ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES

Sesión extraordinaria del día 13 de mayo de 2026

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Josué Íñiguez Ollero

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D.ª Betsaida González Rodríguez
D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Vocal suplente

D. Alexis Javier Rodríguez Suárez

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FA)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

D.ª Diego Fermín López-Galán Medina

Vocal suplente

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusan su asistencia:

D.ª Carla Campoamor Abad (G. P. M. Socialista)
D. María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

OTROS ASISTENTES

D.ª Gemma María Martínez Soliño (G. Mixto-USP)

De apoyo a la Secretaría General
Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. Acta núm. 2 (E), de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Las Palmas de Gran Canaria, a trece de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 10:47 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Josué Íñiguez Ollero, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña Rita Katiuska Hernández Alemán, vicesecretaria general del Pleno, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía 14242/2026, de 27 de abril de 2026.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 1 de la sesión extraordinaria del 9.4.2026

A.2. Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 14796/2026, de 30 de abril, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

C.1.1. Honores y distinciones 2026, acuerdos que procedan.

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38		
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31		
Observaciones			Página		2/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 1 de la sesión extraordinaria del 9.4.2026

No formulándose observaciones respecto a las actas, se procede a declararlas aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

- A.2. Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 14796/2026, de 30 de abril, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Decreto de la presidenta del Pleno número 21650/2025, de 11 de junio, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2025 en el que se toma razón del escrito presentado por doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, en el que expresa su voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Vox y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita.
- Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025 de modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 35261/2025, de 10 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 7945/2026, de 9 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- . Decreto de la presidenta del Pleno número 9957/2026, de 24 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026 de modificación de la denominación y adscripción material de las Comisiones de Pleno.
- Escritos presentados por los portavoces de los distintos grupos políticos municipales por los que se reformula su representación en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículo 122, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (*BOP* núm. 81, de 3 julio de 2024).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La composición de las Comisiones de Pleno en representación de los distintos grupos políticos municipales y concejala no adscrita queda establecida de la siguiente forma:

COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<i>Titulares:</i>	<i>Suplentes:</i>
D. Francisco Hernández Spínola	D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Betsaida González Rodríguez
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i>	<i>Suplentes:</i>
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio García Marina	D.ª María Pilar Mas Suárez
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
<i>Titulares:</i>	<i>Suplentes:</i>
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<u>Grupo Mixto:</u>	
<i>Titulares:</i>	<i>Suplentes:</i>
D. Pedro Quevedo Iturbe	D.ª Gemma María Martínez Soliño

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38	
	Rita Katiushka Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Concejala no adscrita:

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y DEPORTES

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

D.ª Betsaida González Rodríguez

D.ª Carla Campoamor Abad

Suplentes:

D. Alexis Javier Rodríguez Suárez

D. Mauricio Aurelio Roque González

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D.ª María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D. Ignacio García Marina

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Suplentes:

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

Grupo Mixto:

Titulares:

D.ª Gemma María Martínez Soliño

Suplentes:

D. Pedro Quevedo Iturbe

Concejala no adscrita:

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Héctor Javier Alemán Arencibia	Suplentes: D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Esther Lidia Martín Martín
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª Olga Palacios Pérez
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. José Eduardo Ramírez Hermoso
<u>Concejala no adscrita:</u> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38	
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, CULTURA Y CARNAVAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Josué Íñiguez Ollero D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D.ª Betsaida González Rodríguez	Suplentes: D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. Ignacio García Marina	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María Victoria Trujillo León
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño
Concejala no adscrita: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Esther Lidia Martín Martín	<i>Suplentes:</i> D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D.ª Carla Campoamor Abad D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<i>Suplentes:</i> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	<i>Suplentes:</i> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<u>Grupo Mixto:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Pedro Quevedo Iturbe	<i>Suplentes:</i> D.ª Gemma María Martínez Soliño
<u>Concejala no adscrita:</u> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38		
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31		
Observaciones			Página		10/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Héctor Javier Alemán Arencibia	<i>Suplentes:</i> D. Mauricio Aurelio Roque González D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª María del Carmen Vargas Palmés
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<i>Suplentes:</i> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<i>Suplentes:</i> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<u>Grupo Mixto:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<i>Suplentes:</i> D. Pedro Quevedo Iturbe
<u>Concejala no adscrita:</u> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

SEGUNDO. La delegación de las distintas presidencias (titulares y suplentes) de las Comisiones de Pleno quedan establecidas según se indica:

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Bienestar Social, Igualdad, Educación y Deportes	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
De Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	D. Mauricio Aurelio Roque González	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	D. Josué Íñiguez Ollero	D. Héctor Javier Alemán Arencibia

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Betsaida González Rodríguez
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D.ª Esther Lidia Martín Martín

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 169 del ROPyC, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

C.1.1. Honores y distinciones 2026, acuerdos que procedan

Para la apertura del análisis del punto, **el señor PRESIDENTE** recuerda que ya se celebró una primera reunión en la que se inició la recopilación de las distintas propuestas. Expone que corresponde ahora elevar la propuesta y proceder a la designación de los jueces instructores. Añade que la mayoría de los miembros de la Comisión conocen el marco de trabajo y propone dar lectura a la relación de candidaturas antes de abrir el debate y, posteriormente, efectuar el nombramiento de los jueces instructores.

Seguidamente, informa de que, en la categoría de Medallas de Oro de la Ciudad, figuran diversas entidades, personas y colectivos pertenecientes a ámbitos sanitarios, sociales, culturales, empresariales y asociativos.

Asimismo, en la categoría de Hijos Predilectos de la Ciudad, señala que se incluyen candidaturas vinculadas a la creación artística, la danza, el deporte y otros ámbitos de relevancia pública, incluyendo una propuesta a título póstumo.

Por su parte, en la categoría de Hijos Adoptivos, se proponen perfiles relacionados con la divulgación científica, la medicina, la cooperación internacional y el ámbito universitario.

A continuación, ofrece una síntesis de los perfiles propuestos y menciona, entre otros aspectos, trayectorias destacadas en el ámbito cultural, artístico y social; la relevancia científica y divulgativa de determinadas candidaturas; la labor médica e investigadora de otras; la actividad en organizaciones internacionales; y la presencia de perfiles pioneros en el ámbito académico.

Finalmente, explica que la propuesta final integra iniciativas procedentes tanto de la sociedad civil como de los grupos políticos, con el propósito de reflejar la pluralidad de la ciudad y no únicamente la perspectiva del grupo de gobierno. Añade que se han incorporado perfiles del ámbito empresarial, cultural, deportivo, asociativo y social, así como personas que proyectan de manera destacada la imagen de la ciudad.

*A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

Tras la exposición del señor PRESIDENTE y la presentación de las candidaturas, interviene seguidamente **el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)**, quien manifiesta que su grupo respalda en términos generales las propuestas formuladas, si bien expresa reservas respecto de algunas de ellas. Precisa que determinadas candidaturas presentan, a su juicio, líneas de actuación y enfoques ideológicos que no coinciden con los planteamientos

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de su formación, remitiéndose para ello a la información pública disponible sobre las entidades o personas propuestas.

Asimismo, indica que, por razones similares, su grupo formula objeciones respecto de otras candidaturas cuya trayectoria pública se enmarca, según expone, en ámbitos de pensamiento y activismo que no comparten.

Finalmente, concluye reiterando el respeto de su grupo hacia todas las personas y subraya que sus posicionamientos se fundamentan en criterios estrictamente políticos y programáticos.

Tras dicha intervención, toma la palabra la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)**, quien expresa su interés en conocer, en la medida de lo posible, el origen de las propuestas presentadas. Valora el esfuerzo realizado para alcanzar un planteamiento consensuado y considera conveniente disponer de dicha información a fin de evaluar adecuadamente los reconocimientos sometidos a consideración.

Asimismo, deja constancia de que su grupo había planteado, en el marco del proceso previo, la posibilidad de incluir una candidatura adicional para la Medalla de Oro de la Ciudad, al entender que concurrían méritos suficientes relacionados con la labor desempeñada por la persona propuesta en determinados acontecimientos de relevancia institucional. Señala que, aun no habiéndose incorporado finalmente dicha propuesta, desea que quede reflejado que el Grupo Popular consideraba oportuno dicho reconocimiento.

Finalmente, expresa su agradecimiento por la inclusión de otra de las candidaturas que su grupo había sugerido para su consideración en el nombramiento correspondiente, valorando positivamente que se haya tenido en cuenta en el conjunto de propuestas elevadas.

A continuación, interviene el **señor PRESIDENTE**, quien señala que responderá en primer lugar a los planteamientos formulados por la portavoz del Grupo Político Municipal Popular, para posteriormente atender lo expuesto por otro de los miembros de la Comisión. Valora la disposición mostrada y recuerda que las propuestas han sido objeto de diálogo previo, destacando que el propósito común ha sido configurar un listado que refleje adecuadamente a la ciudad. En relación con la candidatura mencionada durante el debate, explica que el criterio habitual en estos reconocimientos es otorgarlos una vez concluida la etapa correspondiente, si bien manifiesta que comprende la posición expresada. Añade que agradece la actitud constructiva y que considera positivo que la comisión esté desarrollándose con un elevado nivel de coincidencia.

Seguidamente, informa de que varias propuestas han llegado directamente al buzón de Alcaldía, mientras que otras proceden de

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concejalías y de los distintos grupos municipales. Precisa que algunas candidaturas fueron presentadas por formaciones políticas; otras provienen del ámbito universitario; otras del sector cultural; y una parte significativa, del propio buzón de Alcaldía. Señala que determinadas asociaciones fueron propuestas desde los distritos, a través de entidades vecinales y de contactos institucionales. Añade que, en total, se recibieron alrededor de cuarenta propuestas y que, tras analizarlas, se configuró una relación que busca representar a la ciudad en su conjunto.

En cuanto a la intervención del señor DE JUAN MIÑÓN, el presidente expresa su desacuerdo con algunos de los argumentos expuestos y considera oportuno dejar constancia de determinadas reflexiones. Subraya que no pretende que el concejal comparta ni asuma la realidad de las personas LGTBI, pero recuerda que forman parte de la sociedad de Las Palmas de Gran Canaria. Añade que las referencias a “ideología” deben entenderse en su sentido etimológico, vinculado al *logos*, y que la orientación sexual de una persona constituye un aspecto legítimo de su identidad, sin que ello suponga un perjuicio para terceros.

Finalmente, señala que, dado que se han manifestado distintas posiciones durante el debate, se procederá a articular la votación de manera que se preserve el consenso alcanzado en la mayor parte de las propuestas, sin perjuicio de que aquellas respecto de las cuales se han formulado objeciones puedan ser sometidas a votación diferenciada. Indica que, si no hay objeciones, las propuestas ya expuestas se darán por aprobadas por asentimiento y se continuará con el procedimiento establecido.

Acto seguido, el **señor PRESIDENTE** declara concluido el punto anterior y anuncia que se procede a tratar la distinción correspondiente, a título póstumo, para su eventual nombramiento como Hija Predilecta de la Ciudad. A continuación, dispone que la propuesta sea sometida al trámite de votación conforme al procedimiento establecido.

Seguidamente, el **señor PRESIDENTE** propone continuar con el nombramiento de los jueces instructores, indicando que corresponde proceder a la asignación de los expedientes que deberán instruirse. Señala que, dado que uno de los representantes municipales no forma parte de la Comisión, no tiene inconveniente en asumir personalmente la instrucción del expediente que quedaba pendiente de asignación.

A continuación, consulta a la señora VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO si los jueces instructores pueden ser concejales ajenos a la Comisión. Una vez aclarado este extremo, reformula la distribución de la siguiente manera: un miembro de la corporación instruirá el expediente relativo a una de las entidades culturales; otro concejal, el correspondiente a otra agrupación musical; una concejala, el relativo a una candidatura presentada por un grupo municipal; y otro concejal, el de una candidatura vinculada al ámbito científico. Otra concejala asumirá la instrucción de varias candidaturas

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





relacionadas con el ámbito social y de un reconocimiento como Hija Adoptiva de la Ciudad.

Asimismo, indica que él mismo instruirá diversos expedientes vinculados al ámbito cultural. Otro concejal se encargará de una asociación de carácter social. Una concejala instruirá el expediente de una entidad empresarial. Añade que él asumirá también otros expedientes respecto de los cuales ya dispone de parte del trabajo avanzado. Señala que otra candidatura procedente del ámbito universitario corresponderá a una concejala de la corporación.

En cuanto a otra propuesta pendiente de asignación, indica que se designará al concejal que manifieste disponibilidad, quedando finalmente asignada.

Una vez completado el reparto, declara nombrados los jueces instructores y anuncia que se facilitará la plantilla correspondiente para la elaboración de los expedientes. Indica que uno de los concejales ya ha aportado documentación previa y que, en general, el trabajo no será especialmente complejo. Añade que, junto con la Secretaría General del Pleno, se coordinará la tramitación de los expedientes y que, si fuera necesario, el área competente en materia de Cultura podrá prestar apoyo técnico. Concluye señalando que, una vez finalizada la instrucción, se convocará la sesión para la aprobación definitiva.

Finalmente, la **señora VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO** interviene para indicar que, una vez concluida la instrucción de los expedientes, se convocará nuevamente a la Comisión a fin de que emita el dictamen previo al Pleno sobre la concesión de las distinciones, conforme al trabajo desarrollado por los jueces instructores.

A continuación, el **señor PRESIDENTE** propone fijar un plazo aproximado de una semana para la finalización de los expedientes. Indica que lo comentará previamente con la vicesecretaria, dado que los servicios administrativos necesitan disponer de ese margen temporal. Añade que, una vez completado el trabajo, la Comisión podrá dictaminar y elevar las propuestas al Pleno.

En este punto, la **señora VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO** solicita aclaración sobre el plazo previsto para la entrega de las propuestas instruidas y pregunta si se establece una semana para su presentación. Asimismo, consulta si todos los jueces instructores disponen ya de la información necesaria para iniciar su labor.

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Iñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones		Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones			Página	17/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





En respuesta a la consulta formulada, **el señor PRESIDENTE** confirma que las propuestas se encuentran prácticamente ultimadas.

Por su parte, la **señora VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO** señala que lo más adecuado es que los jueces instructores remitan las propuestas conforme vayan disponiendo de ellas, sin esperar a reunir las todas. Explica que ello permitirá preparar la convocatoria con antelación suficiente y evitar la celebración de una comisión sin documentación completa, garantizando que todos los miembros conozcan previamente los expedientes que deberán dictaminar.

En este contexto, **el señor PRESIDENTE** propone, por razones de operatividad para la Secretaría General del Pleno, centralizar la recepción de la documentación. Explica que su secretaria, con el apoyo del Servicio de Cultura en esta tramitación, remitirá a los jueces instructores la plantilla correspondiente —que algunos ya conocen de ejercicios anteriores—. Indica que cada instructor enviará la documentación a su secretaria y que, una vez reunido el conjunto de los expedientes, se trasladará todo el material a la Secretaría General del Pleno para facilitar la convocatoria de la comisión encargada de dictaminar. Señala que este procedimiento permitirá evitar envíos dispersos y garantizar un trabajo más ordenado.

El señor PRESIDENTE acuerda proponer a la alcaldesa la designación de los miembros de la corporación que instruirán los correspondientes expedientes:

<u>HIJOS/AS PREDILECTOS/AS</u>	<u>JUEZ/A INSTRUCTOR/A</u>
José Manuel Brito López	Don Josué Íñiguez Ollero
Josefa Dácil González Ruiz	Don Josué Íñiguez Ollero
Jonathan Viera Ramos	Doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Roberta Marrero González	Doña Gemma María Martínez Soliño
<u>HIJOS/AS ADOPTIVOS/AS</u>	<u>JUEZ/A INSTRUCTOR/A</u>
Javier Santaolalla Camino	Don Rafael Miguel De Juan Miñón
José Antonio Camerino Luna	Don Josué Íñiguez Ollero
Marcela Nereida Castro Martín	Doña María del Carmen Vargas Palmés
Cecilia Dorado García	Doña Carla Campoamor Abad
<u>MEDALLAS DE ORO DE LA CIUDAD</u>	<u>JUEZ/A INSTRUCTOR/A</u>

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 2 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/05/2026 10:03:38
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado		25/05/2026 09:49:31	
Observaciones	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Página	18/19		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Hospital San José de Las Palmas de Gran Canaria	Don Alexis Javier Rodríguez Suárez
Fundación Piel Sana de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)	Doña María del Carmen Vargas Palmés
Pedro Luis Domínguez Quevedo	Don Josué Íñiguez Ollero
Asociación BienTratar “ME CUIDO, TE CUIDO, CUIDAMOS”	Doña María del Carmen Vargas Palmés
Coral Cantata del Real Club Victoria	Don David Suárez González
Federación de Agrupaciones Folclóricas de Gran Canaria (FAFGC)	Don Pedro Quevedo Iturbe
Clipper	Diego Fermín López-Galán Medina
Astilleros Canarios, S. A. (ASTICAN)	Doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
Asociación Cultural y Folclórica Artemi	Don Alexis Javier Rodríguez Suárez

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las once horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Josué Íñiguez Ollero

Rita Katuska Hernández Alemán

Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones. **Acta núm. 3 (E)**, de fecha 13.5.2026.

Código Seguro De Verificación	Pp090igqsI7RFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josué Íñiguez Ollero - Presidente titular de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones	Firmado	25/05/2026 10:03:38
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/05/2026 09:49:31
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

